



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 385 - 2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

16 DIC 2015

VISTOS: La Certificación Presupuestal N° 034-2015/GRP-402200 de fecha 16 de Julio de 2015, el Informe N° 343-2015/GRP-GSRMH-402410 de fecha 27 de Noviembre de 2015, el Memorandum N° 416-2015/GRP-402400 de fecha 27 de Noviembre de 2015, el Informe N° 39-2015/GRP-GSRMH-402300-DEACE-AJPE de fecha 14 de diciembre de 2015, el Informe N° 157-2015/GRP-402300-DEACE de fecha 14 de diciembre de 2015, el Informe N° 100-2015/GRP-402300 de fecha 14 de diciembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Certificación Presupuestal N° 034-2015/GRP-402200** de fecha 16 de Julio de 2015, se otorga la certificación presupuestal para el año fiscal 2015 para la formulación del Expediente Técnico: **"Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en los Centros Poblados: Nuevo Progreso, Lagunas, Chilcaya, El Rosario y Agupampa, Distrito Sondor Provincia Huancabamba"**; por un monto autorizado de S/ 278,185.00 Doscientos Setenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Cinco 00/100 Nuevos Soles;

Que, el **Informe N° 343-2015/GRP-GSRMH-402410**, de fecha 27 de Noviembre de 2015, el Sub Director de la División de Estudios remite al Director Sub Regional Infraestructura los términos de referencia para la Contratación de Persona Natural o Jurídica que se encargue de la Revisión de la Especialidad de Ingeniería Sanitaria para la Elaboración del Expediente Técnico: **"Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en los Centros Poblados: Nuevo Progreso, Lagunas, Chilcaya, El Rosario y Agupampa, Distrito Sondor Provincia Huancabamba"**;

Que, mediante **Informe N° 39-2015/GRP-GSRMH-402300-DEACE-AJPE** de fecha 14 de diciembre de 2015, se alcanzan al Jefe Encargado de la Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado el estudio de posibilidades de mercado;

Que, mediante el **Informe N° 157-2015/GRP-402300-DEACE** de fecha 14 de Diciembre de 2015, el Encargado de la Oficina DEACE -GSRMH, CPC Manuel Jesús Arellano Adrianzen, solicita la aprobación del expediente de contratación del Servicio de Consultoría para la Contratación de una Persona Natural o Jurídica en la especialidad de Ingeniería Sanitaria para la **"Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en los Centros Poblados: Nuevo Progreso, Lagunas, Chilcaya, El Rosario y Agupampa, Distrito Sondor Provincia Huancabamba"**, por un valor referencial S/. 13,500.00 Trece Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles; incluido IGV y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo total del servicio, con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario;

Que, mediante el **Informe N° 100-2015/GRP-402300**, de fecha 14 diciembre de 2015, el Jefe de la Oficina de Administración (Lic. Jesús Martín Ruesta Larroca), solicita al Gerente Subregional, la aprobación del expediente de contratación antes mencionado conforme a lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento correspondiente, solicitud que es aprobada a través del proveído de Gerencia de fecha 14 de Diciembre de 2015, quien dispone se emita la Resolución de aprobación de Expediente de Contratación correspondiente;



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 385- 2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

16 DIC 2015

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N°1017, Reglamentada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas, Ley N°30281 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Sub Dirección de la División de Estudios, Dirección Sub Regional de Infraestructura y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, conforme lo establece la Directiva Actualizada N° 010-2012/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las dependencias del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N°018-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 01 de enero del 2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de contratación del Servicio de Consultoría para la Contratación de una Persona Natural o Jurídica en la especialidad de Ingeniería Sanitaria para la "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en los Centros Poblados: Nuevo Progreso, Lagunas, Chilcaya, El Rosario y Agupampa, Distrito Sodor Provincia Huancabamba", por un valor referencial S/. 13,500.00 Trece Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles; incluido IGV y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo total del servicio, con un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Estudios, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - DEACE, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. ALVARO R. LÓPEZ LANDI
CIP. 94319
GERENTE SUBREGIONAL